

otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación en forma a los deudores si resultare negativa la acordada practicar en el domicilio de los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar, hoy casa de una altura en Campo de Criptana en la calle de la Estrella, número 26, hoy 32, de 324 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Juan Manuel Martínez Meco; izquierda, Jesús Manzanque; espalda, don Jesús García-Casarrubios, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 19, del tomo 1.963, del archivo, libro 392, finca número 26.787, inscripción segunda.

Tasada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 26 de enero de 1998.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—15.272.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 207 de 1997, que conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Pedro José Alaminos Calatayud y su esposa, doña María Jesús Sánchez García, vecinos de esta población, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se describirá, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 8 de mayo de 1998, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta y ni haber solicitado el acreedor la adjudicación, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta y ni haber solicitado la parte actora la adjudicación, se señala para la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de julio de 1998, también a las doce horas, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que no pudiera celebrarse alguna de las subastas que se anuncian por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, o señalado por error su celebración en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquélla será la del día siguiente hábil, no sábado, a la misma hora y lugar.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa al practicar en el domicilio de los mismos.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 52, que forma parte del complejo unifamiliar de viviendas, sito en Alcázar de San Juan, en la parcela de terreno o solar denominado D, que forma parte de la urbanización en calle Porvenir. Ocupa una superficie de 148 metros 20 decímetros cuadrados, de los que se encuentran construidos 61 metros 78 decímetros cuadrados y el resto destinado a solar o descubierto. Se compone de planta baja y alta. En la planta baja, que ocupa una superficie construida de 61 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 13 decímetros cuadrados, se ubica: Pasillo, estar-comedor, aseo, cocina y escalera. En la planta alta, que ocupa una superficie construida de 48 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 38 metros 27 decímetros cuadrados, se ubica: Pasillo, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, calle Porvenir; derecha entrando, vivienda número 51; izquierda entrando, vivienda número 53; fondo, vivienda número 44.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.480, libro 642, folio 205, finca número 50.344.

Tasada a efectos de subasta en escritura de constitución de hipoteca en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 6 de febrero de 1998.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—15.570.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Vanuere, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 2.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 30. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio casa, sito en Alcobendas, calle Zaragoza, número 20, superficie 101,28 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de la calle Zaragoza, número 18; por la izquierda, con zonas comunes del propio edificio; por el fondo, con patio de luces del propio edificio, y por el frente, con la calle Zaragoza, por donde tiene su entrada.

2. Finca número 5. Local comercial número 3. Está situado en la planta baja del edificio casa, sito en Alcobendas, calle del Fuego, números 44, 46, 48 y 50, teniendo su acceso por dicha calle, por donde está señalado actualmente con los números 48 y 50. Superficie: 266,30 metros cuadrados y se compone de una nave diáfana. Linda: Por la derecha, con local comercial número 2, caja de escalera, cuarto de basura y contadores y caja de escalera de bajada al sótano del portal número 48, de la dicha calle del Fuego; por el fondo, con zona peatonal separadora de la parcela denominada A-1; por la izquierda, con local comercial número 4 y portal, hueco de ascensor y otras zonas comunes de la calle del Fuego, número 50, y zona peatonal de la parcela, y por el frente, con la calle del Fuego, por donde tiene su acceso directo o entrada.

Tipo de subasta:

Para la finca señalada con el número 1 es de 20.400.000 pesetas.

Para la finca señalada con el número 2 es de 58.600.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 3 de febrero de 1998.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—15.572.